



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

AREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

BDNS (Identif.): 321307

Extracto de Acuerdo de 21 de octubre de 2016 de la Junta de Gobierno de la Diputación de Valladolid por el que se convocan subvenciones para la realización de visitas turísticas y participación en eventos singulares (segunda convocatoria 2016)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios.

- 1.-Las entidades sin ánimo de lucro con sede en algún municipio de la provincia de Valladolid que organicen un congreso en nuestra provincia y que como complemento a dicho congreso programen visitas turísticas por la provincia para los asistentes al mismo.
- 2.-Las entidades sin ánimo de lucro con sede en algún municipio de la provincia de Valladolid, excepto Valladolid capital, que organicen acciones promocionales fuera de la provincia para participar en eventos singulares, con el objeto de llevar a cabo una promoción turística de la provincia de Valladolid.

Segundo. Objeto.

Financiar los gastos ocasionados en 2016 por la contratación de transporte colectivo para la realización por entidades sin ánimo de lucro de visitas turísticas a la provincia de Valladolid, así como para el traslado a eventos singulares que promocionen nuestra provincia.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto. Cuantía.

- Cuantía total: 3.000,00 euros.
- Cuantía máxima por beneficiario: para visitas turísticas el coste del transporte o, como máximo, 400 euros por autocar, y para eventos singulares el coste del transporte o, como máximo, 800 euros por autocar.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Finalizará a los 20 días naturales siguientes al de publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P. de Valladolid.





Sexto. Otros datos de interés.

- Gastos subvencionables: gastos de contratación de autocares para transportes realizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016
- Compatibilidad: sí, salvo con las subvenciones concedidas por la Diputación de Valladolid para el mismo fin.
- Solicitudes: por los cauces habituales y vía telemática
<http://www.ventanilla.diputaciondevalladolid.es>
- Documentación: la prevista en la base décimo primera de la convocatoria.
- Criterios de valoración: mayor número de participantes.
- Forma de pago: Tras justificar la realización del gasto.
- Forma de justificación: mediante la presentación de la documentación prevista en la base décimo vigésimo primera de la convocatoria.
- Plazo máximo de justificación: 3 meses desde la realización de la actividad.

En Valladolid, a 8 de noviembre de 2016, El Presidente.- Jesús Julio Carnero García

